



PROVIDENCIA,

29 MAYO 2026

EX.N° 861 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.407 de 10 de octubre de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CENTRO DE EVENTOS**, de propiedad de la sociedad **COOKHOUSE SPA**, RUT N° 77.116.525-7, ubicado en calle **GENERAL HOLLEY N° 2277**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta, sin fecha, de don Rafael Delgado Pérez, representante legal de la sociedad **COOKHOUSE SPA**, ingreso externo N° 10.352 de 24 de octubre de 2025.-

3.- El Informe N° 230 de 27 de abril de 2026 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorandum N° 8.693 de 20 de mayo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.407 de 10 de octubre de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



Maria Raquel de la Maza Quijada
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1697.-1

Jaime Bellolio Avaria
JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde